1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1991
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7376, 2011ER7759
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48236

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(38) RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RESTREPO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 15 SUR No. 19 - 19
2.6 CHIP:	AAA0012CXKL
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 16 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas -- 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

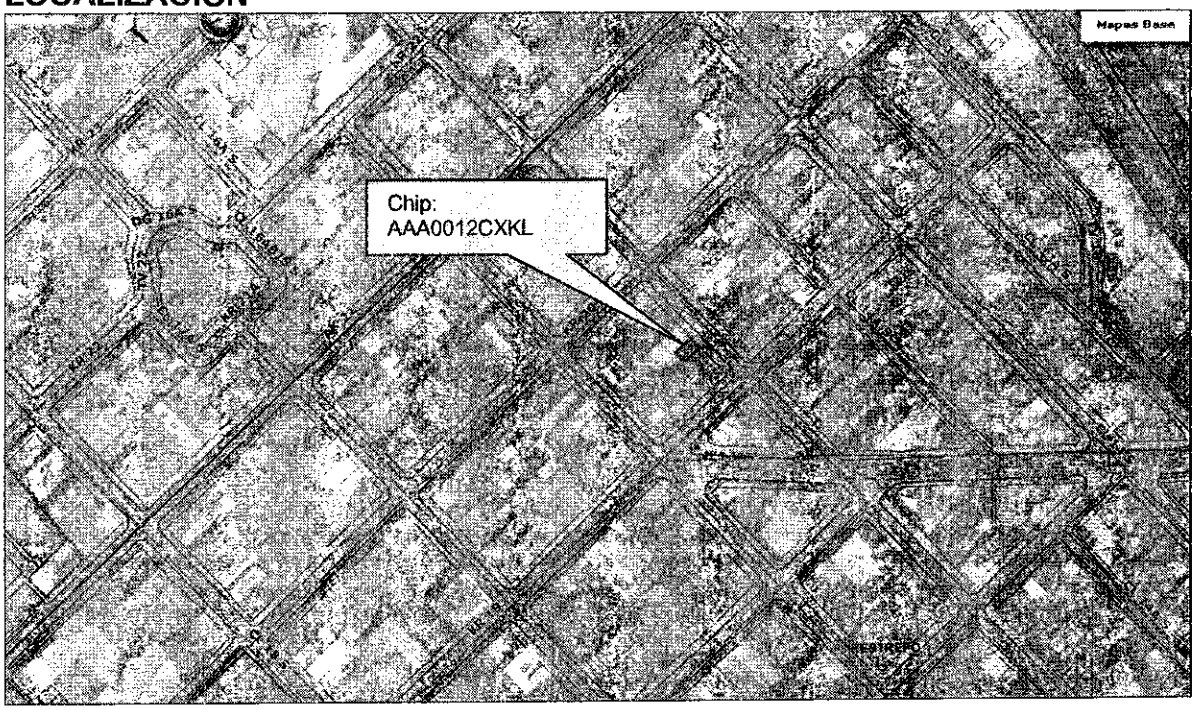

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292B33 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 135/11 y AOU 137/11 en desarrollo del proceso de la actuación administrativa No. 070/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora María Elisa Pereira responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas de fibrocemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, el muro de fachada es en mampostería a la vista. En el primer piso hay un local comercial, en el segundo nivel hay un apartamento. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en las unidades de mampostería, como se puede ver en la fotografía 1, sin embargo, se detectó un agrietamiento a media altura del costado oriental del muro. El parapeto de la parte superior del muro de fachada no se encuentra adecuadamente vinculado a la parte inferior del muro, como se aprecia en la fotografía 2.

En general los muros internos del primer piso están en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, no se observan agrietamientos, como se puede ver en la foto 3, sin embargo, en uno de los muros de lindero del costado occidental se observaron algunas fisuras, como se puede apreciar en la fotografía 4. El cielo raso bajo el entrepiso se encuentra en buen estado, no se observan daños ni deterioro en los acabados, como se ilustra en la fotografía 5.

Los muros del segundo piso no presentan daños estructurales, la mayoría se encuentran en buen estado, como se puede ver en la foto 6, sin embargo, se observan fisuras y agrietamiento en la cara interna del muro de fachada, como se puede apreciar en la fotos 7 a 9 del registro. En algunos muros de la zona posterior se presenta humedad excesiva, como se ilustra en las fotografías 10 a 12.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada de la edificación, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada de la edificación a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

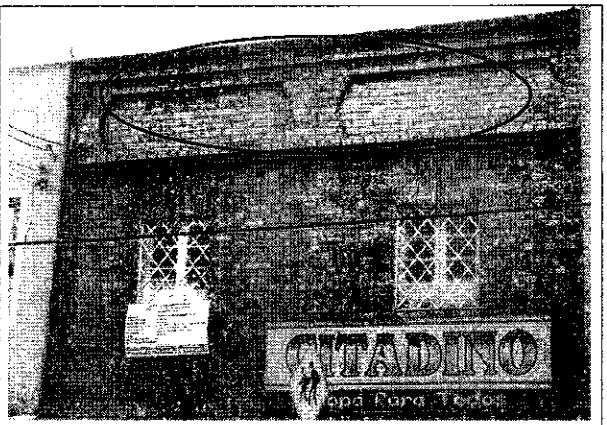

Foto 2. Parapeto del muro fachada suelto.

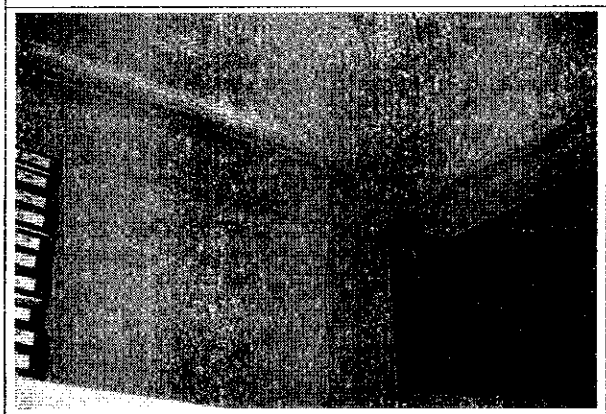

Foto 3. Aspecto general de los muros del primer piso.

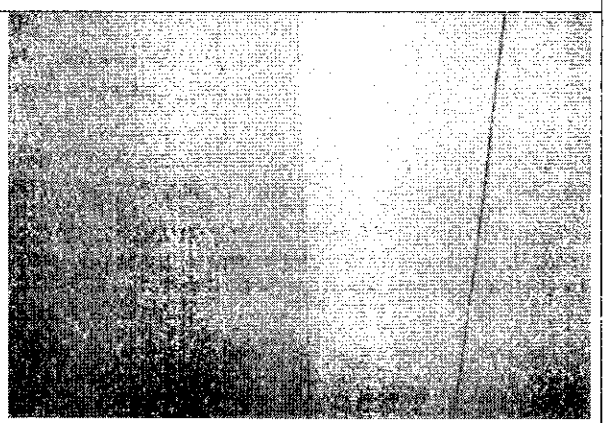

Foto 4. Fisuras en muro del costado occidental.

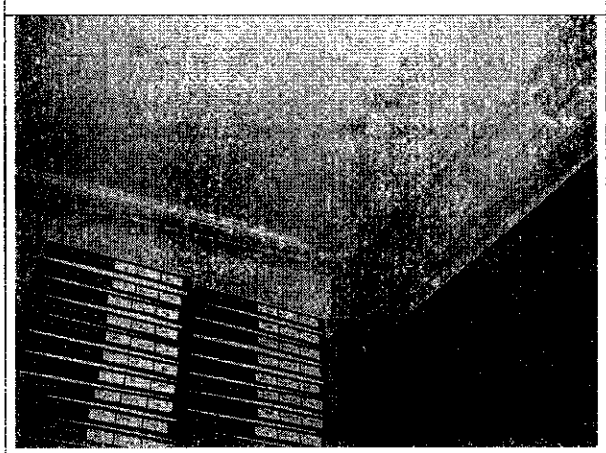

Foto 5. Cielo raso bajo el entrepiso en buen estado.

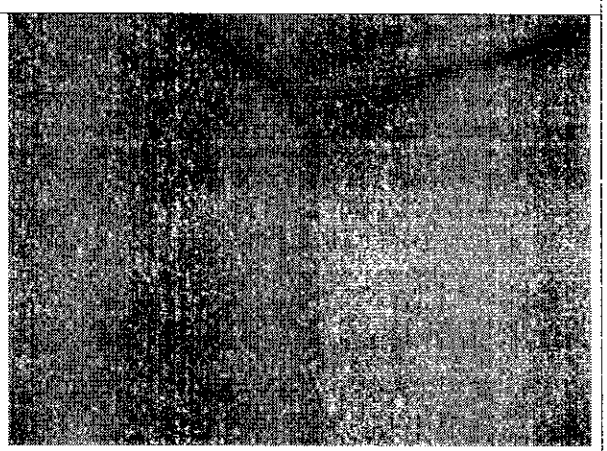

Foto 6. Aspecto de los muros del segundo piso.



Foto 7. Fisuras en muro de la parte frontal, cara interna del muro de fachada.

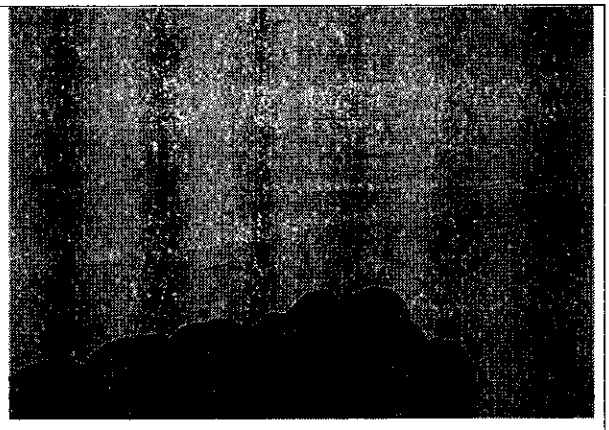

Foto 8. Agrietamiento en la cara interna del muro de fachada, segundo piso.

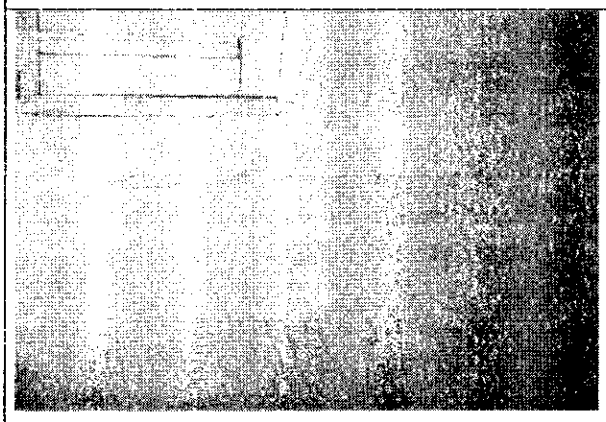

Foto 9. Fisuras en muros del costado occidental.

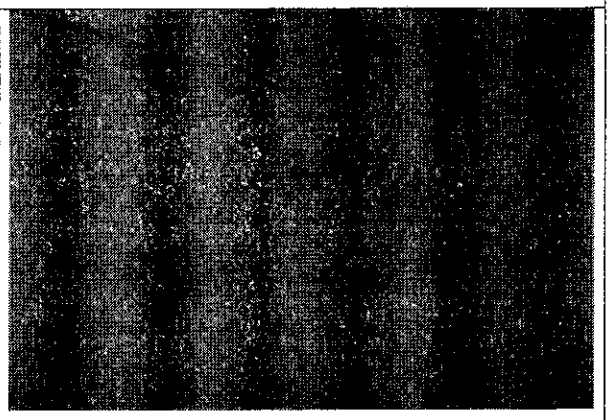

Foto 10. Humedad en muros de la zona posterior.

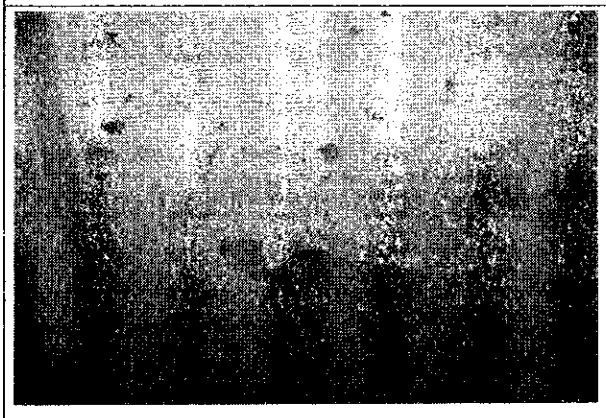

Foto 11. Daños en acabados de los muros de la zona posterior.



Foto 12. Humedad excesiva en muros del costado occidental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada* del inmueble ubicado en la Calle 15 Sur No. 19 - 19 **AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada de la edificación a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada que presenta agrietamientos y fisuras
- Retirar el parapeto de la parte superior del muro de fachada que presenta posibilidad de desprendimiento
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la parte posterior de la edificación que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co